



Señor Proveedor,

Nos dirigimos a Ud. con motivo de invitarlo a participar de la compulsa de precios que puede ser de su interés. Se anexa invitación con el objeto, especificaciones técnicas y condiciones. Por otro lado, queremos informarles que comenzó a regir el **DP-0368/16 (Reglamentación de procedimiento para la contratación de bienes, obras y servicios del H. Senado de la Nación)**.

Por tal motivo tenga en cuenta que:

- El mail institucional para recepcionar las ofertas es:  
senadocompra.cotizaciones@senado.gov.ar
- La norma se encuentra en [www.senado.gov.ar/administrativo/contrataciones](http://www.senado.gov.ar/administrativo/contrataciones)
- El *número de proveedor* requerido por el R.I.U.P. coincide con su C.U.I.T.

Desde ya agradecemos su tiempo.

Saluda atentamente,

**SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS**

*H. Yrigoyen 1708 C.A.B.A. - 2º of. 228*

*Tel: 2822-3250 / Mail / Pág. Web*



H. SENADO DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS  
H. Yrigoyen 1710- C.A.B.A. - 2º of. 228  
Te.: 2822-3250/52 Internet: [www.senado.gov.ar](http://www.senado.gov.ar)



C.A.B.A., 23 de agosto de 2016.

Señor Proveedor:

Nos dirigimos a Ud. con el fin de invitarlo a participar de la compulsa de precios instrumentada mediante la Contratación Directa N° 30/16, tramitada por expediente N° EXP-HSN:0003327/2016, según lo previsto en el art.25 punto 1 inciso d) del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones, reglamentado por los artículos 21 y 22 inciso a) punto 2) y 124 (T.S.) del DP-368/16; para ello se solicita presentar cotización vía mail: [senadocompra.cotizaciones@senado.gov.ar](mailto:senadocompra.cotizaciones@senado.gov.ar); o bien personalmente a H. Yrigoyen 1710 oficina: 228 piso: 2, C.A.B.A., en el horario de 11 a 18, por la adquisición de :

**OBJETO: Adquisición de hardware para un sistema de control de presentismo, sistema de acceso y asistencia (BIOMETRICO).**

RENGLÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	Adquisición de una solución de control de asistencia compuesta por software y equipos de control biométricos por huella dactilar. Todo según Anexo 1, planilla de Cotización, los cuales se adjuntan.

**FORMA DE COTIZAR:** Precios a consumidor final en pesos, por unidad y total.

**CONDICIONES:**

Condición de pago: 10 días

Plazo de mantenimiento de oferta: 10 días

Plazo de entrega: 15 días hábiles de recepcionada la Orden de Compra

**FECHA Y HORA LÍMITES DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS:**

Se reciben las ofertas hasta el día: 30 de agosto de 2016, inclusive, hasta las 14:00 horas.

El resultado de la compulsa se dará a conocer en el sitio de internet del H. Senado de la Nación: [www.senado.gov.ar/administrativo/Licitaciones](http://www.senado.gov.ar/administrativo/Licitaciones).

Se deja constancia que se puede tomar vista de las actuaciones en los términos de los art. 6 y 7 del DP-368/16.



## Especificaciones Técnicas

### **Objeto**

La presente solicitud de cotización tiene por objeto la adquisición de una solución de control de asistencia compuesta por software y equipos de control biométricos por huella dactilar.

### **Características Generales de la solución**

Los equipos de control de asistencia serán instalados por el Honorable Senado de la Nación en los accesos de los edificios y se conectarán con un software central a través de la Red TCP/IP. Deberán tener la capacidad de realizar la identificación de los agentes mediante huellas dactilares almacenadas en la memoria interna de los dispositivos. Deben además almacenar los registros de asistencia en la memoria interna del dispositivo.

La solución de software instalada en un equipo central tendrá la función de mantener actualizada la base de datos de huellas de los equipos de control biométrico y sincronizar los registros de asistencia de los equipos de control biométricos para almacenarlos en un repositorio central.

Las estaciones de empadronamiento dispondrán de un lector de huellas y un software para realizar el enrolamiento y transmisión de las huellas a los dispositivos biométricos que funcionarán en forma autónoma para la identificación y registro de las fichadas.

### **Características del Software**

El software de gestión de los equipos deberá proveer las siguientes capacidades:

1. Permitir el empadronamiento de los agentes del Honorable Senado de la Nación, capturando la huella dactilar a través de los dispositivos de la solución. Los dispositivos de lectura de huellas deben estar conectados a la estación de empadronamiento por el puerto USB.
2. Debe administrar los dispositivos de control biométrico. La comunicación con los equipos se realizará a través de la red TCP/IP.
3. Debe capturar las fichadas que se realizan en los equipos biométricos en una base de datos central con capacidad de ser accedida para extraer los registros de asistencia almacenados en la misma.
4. Debe permitir múltiples estaciones de captura que trabajen en forma simultánea.

### **Características de los equipos biométricos**

Se solicita al oferente la provisión de los siguientes equipos de control biométrico de tres tipos.

#### **Tipo 1 - Control de asistencia Biométrico**

Equipo de control de asistencia por huella dactilar con las siguientes características:

Capacidad de almacenamiento de Huellas	Mínimo 8.000
Capacidad de almacenamiento de Transacciones	Mínimo 100.000
Pantalla	TFT Color

Tipos de reconocimiento

Mediante Huella, tarjeta de proximidad y contraseña



### Tipo 2 - Control de asistencia Biométrico

Equipo de control de asistencia por huella dactilar con las siguientes características:

Capacidad de almacenamiento de Huellas	Mínimo 2.000
Capacidad de almacenamiento de Transacciones	Mínimo 100.000
Pantalla	TFT Color
Teclado	Numérico
Puertos de comunicación Ethernet	1
Puerto USB para descarga de información	1 USB 2.0
UPS	Mínimo 2 hs. de autonomía
Mensajes Auditivos	En español
Tipos de reconocimiento	Mediante Huella, tarjeta de proximidad y contraseña

### Tipo 3 – Lector de Huella Dactilar

Lector de Huella dactilar de escritorio USB

Sistema Operativo	Debe operar en Windows 7 y superior
Puerto USB	2.0

### Servicio de Instalación de Software

El Oferente deberá realizar la instalación del Software en dos estaciones de empadronamiento de agentes en sistema operativo Windows.

El Oferente deberá brindar una sesión de capacitación para un máximo de 5 agentes designados por el Honorable Senado de la Nación en la utilización del software para empadronamiento y captura de registros de asistencia.

El Oferente deberá instalar el software de captura en un equipo central conectado a los dispositivos a través de la red TCP/IP.

### Contenido de la Oferta

El precio de los productos y servicios aquí solicitados deberá ser cotizado en pesos. El renglón para la oferta deberá ser cotizado íntegramente, es decir, deberá ser cotizado en un solo ítem y no se aceptarán opcionales. **"No se admitirán cargos por adicionales de los servicios ofrecidos"**.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

Todos los requerimientos técnicos del objeto de esta licitación enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

### Confidencialidad de la información

Con respecto a cualquier información que ambas partes contratantes identifiquen como reservada y sea entregada por una de las partes a la otra cualesquiera de los fines de esta contratación, el H. Senado de la Nación y el Contratista se comprometen a mantenerla en forma confidencial.

### **Formas de Contratación Requeridas**

Los valores de contratación deberán expresarse en pesos y contener la incidencia del IVA, como así también todo otro costo, siendo expresado el precio total por los productos y servicios solicitados en este pliego. Queda establecido que toda variación en la tasa del referido impuesto u otro costo, no dará lugar a la directa y automática adecuación del precio final.

### **Forma de Pago**

El pago se efectuará en dos hitos:

- Productos de Hardware y Software a los treinta (30) días de realizada la entrega de los mismos.
- Servicio de Instalación a los treinta (30) días luego de la firma del acta de aceptación por parte del Honorable Senado de la Nación.

### **Garantía**

El servicio de Garantía será por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción. La garantía será integral (mano de obra, traslado y reemplazo inmediato de partes dañadas), con atención en el lugar de instalación (on-site).

Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica o de calidad similar, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características.

Los materiales, repuestos, etc. que resultaren rechazados serán retirados por el proveedor a su costo, como así también los defectuosos o de buena calidad puestos en desacuerdo con las reglas del arte, estando a su cargo los gastos que demandare la inmediata sustitución de los mismos.

La relación para el cumplimiento de la garantía será directamente entre el representante del oferente y la Dirección de Informática del Honorable Senado de la Nación.

Los llamados se canalizarán a través de la Dirección de Informática del H.S.N. Quien será la encargada de comunicarse con el departamento técnico del Adjudicatario, para realizar las reparaciones correctivas pertinentes (telefónicamente, correo electrónico, etc.). El proveedor deberá contar con un sistema para registrar los incidentes de los pedidos de reparación y el tiempo de respuesta.

El servicio de garantía deberá estar disponible desde las 9 hs. hasta las 18 hs. Todos los días hábiles del año.

El tiempo de respuesta a los llamados deberá ser de 24 horas como máximo.

El plazo para reparar los equipos será de 48 horas hábiles desde la solicitud de reparación efectuada por la Dirección de Informática del H.S.N.

Cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipamiento para su reparación en laboratorio, el mismo será por cuenta y responsabilidad del Proveedor y no generará ningún costo adicional para el H.S.N.

Sólo se aceptará que los equipos sean retirados, por un plazo de 5 días hábiles, de las oficinas del H.S.N. para su reparación, si previamente el proveedor lo reemplaza provisoriamente por otro equipo de idénticas características y la Dirección de Informática del H.S.N. autoriza, en forma explícita, el retiro de los equipos. De no remediar la falla en el plazo previamente establecido, deberá reemplazar el bien en forma definitiva por uno nuevo, respetando las características originales en un plazo no mayor a 72 hs.





### Planilla de Cotización

Renglón	Ítem	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Tipo 1 - Control de asistencia Biométrico	10	\$	\$
1	Tipo 2 - Control de asistencia Biométrico	10	\$	\$
1	Tipo 3 – Lector de Huella Dactilar	2	\$	\$
1	Servicio de Instalación de Software	1	\$	\$